

de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Vila-real y Nules, 17 de noviembre de 2008.—Los Administradores Solidarios de «Roig Cerámica, Sociedad Anónima» y «Keralite Nules, Sociedad Limitada Unipersonal», don Pedro-Tomás Llop García y don Antonio Piquer Saura.—66.980. y 3.ª 24-11-2008

## ROMABAZA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de Insolvencia*

D. Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 299/08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de David Jorge Grajeda contra la empresa Romabaza, Sociedad limitada, se ha dictado auto en fecha 10/11/08 por el que se declara al ejecutado Romabaza, Sociedad Limitada en situación de insolvencia legal total, por importe de 1.750,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de octubre de 2008.—Secretario Judicial Juan Ignacio Gómez del Blanco.—66.238.

## ROMDASTYLO, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 94/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Jesús Ales Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de insolvencia, en fecha 06-11-2008, por importe de 2.198,18 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 6 de noviembre de 2008.—Eugenia López Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid.—66.272.

## SAN ANTONIO TORRE, SICAV, S. A.

A los efectos de lo establecido en los Artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2008, acordó, con el fin de dotar a la Sociedad de mayor liquidez, modificar la cifra del capital social inicial, que al día de la Junta es de 3.606.073 euros, quedando establecido en 2.400.000 euros.

En Boadilla del Monte, 12 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Jon Díaz Valdenebro.—67.670.

## SARESA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Elisa Cordero Diez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la Ejecución número 38/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Deolinda da Silva Mendes contra Saresa SL, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Saresa, SL en situación de insolvencia total por importe de 2.306,24 euros de principal más 172 euros de intereses y 230 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de noviembre de 2008.—Elisa Cordero Diez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—66.189.

## SEALOG, S. A.

*Reducción y aumento de capital*

A efectos de los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General del día 30 de Junio de 2008 acordó reducir el capital social en la cantidad de 601.012,50 euros con la finalidad de condonación de dividendos pasivos pendientes de desembolso por dicho importe, mediante la reducción del valor nominal de las 7.500 acciones en circulación números 1 a 7.500 de 160,27 euros de valor nominal cada una de ellas a la cantidad de 80,135 euros por acción; y aumentar simultáneamente el capital social en 601.012,50 euros mediante el aumento del valor nominal de las 7.500 acciones en circulación números 1 a 7.500, ambas inclusive, en la cantidad de 80,135 euros por acción, a ser desembolsadas con cargo a reservas de libre disposición por el mismo importe de la cantidad que por importe de 641.258,71 euros figuran en el Balance cerrado a 31 de diciembre de 2007, verificado por el Auditor Social.

La ejecución del acuerdo de aumento de capital queda condicionado a la previa ejecución del acuerdo de reducción de capital, quedando facultado el Consejo de Administración para la ejecución de ambos acuerdos dentro del plazo máximo de un año a contar desde la fecha de adopción de los mismos.

Los acreedores tendrán derecho a oponerse a la reducción dentro del plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Alejandro Méndez García.—66.638.

## SERCOM SOFT, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Cartagena, Hago Saber:

Que en el procedimiento Ejecución 85/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Juan de Ribera Poveda de Agustín contra la empresa Sercom Soft,S.L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Sercom Soft, S.L. en situación de Insolvencia Total por importe de 16.496,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 3 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás.—66.267.

## SERVER SYSTEM, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D. Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 146/07 de este Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Luis Alberto Peña Jiménez contra la empresa «Server System, SL» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto con fecha 17 de noviembre del 2008 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia Total por importe de 433,98 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—66.685.

## SERVICLEM, S. L. U.

**(Sociedad absorbente)**

## YALECAR, S. L. U.

## PLATAFORMAS AÉREAS CLEM, S. L.

## PLATAFORMAS AÉREAS

## ALICANTE, S. L. U.

## YALETRUCK, S. L. U.

## CLEMALQUILER, S. L. U.

**(Sociedades absorbidas)**

*Acuerdo de fusión simplificada*

De conformidad con la legislación vigente, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «Plataformas Aéreas Clem, Sociedad Limitada» y el socio único de las restantes sociedades constituido en Junta general extraordinaria, acordaron con fecha 30 de junio de 2008 su fusión mediante la absorción por parte de «Serviclem, Sociedad Limitada Unipersonal» del resto de sociedades, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser el socio único de la sociedad absorbente, directa o indirectamente, titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y de Castellón.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos, 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión, así como el Balance de Fusión, pudiendo ejercer los acreedores de todas las sociedades el derecho de oposición en los términos establecidos en el artículo 166.º de la citada Ley, en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se publique el último anuncio del acuerdo de fusión.

Chiva (Valencia), 19 de noviembre de 2008.—El Administrador único de «Serviclem, S.L.U.», «Yalecar, S.L.U.», «Plataformas Aéreas Alicante, S.L.U.», «Yaletruck, S.L.U.» y «Clemalquiler, S.L.U.», José Jaime Noguera Capdevila y los Administradores solidarios de «Plataformas Aéreas Clem, S.L.», José Jaime Noguera Capdevila, Javier Gómez González y Rosa Noguera Mota.—67.408. 2.ª 24-11-2008

## SIDERÚRGICA DE TUBO SOLDADO, S. A.

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

## SIDERÚRGICA DE TUBO SOLDADO

## TUBULAR GROUP, S. A.

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2008, la Junta general de accionistas de «Siderúrgica de Tubo Soldado Tubular Group, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida) y el accionista único de «Siderúrgica de Tubo Soldado, Sociedad Anónima»

Unipersonal», (sociedad absorbente) han aprobado por unanimidad la fusión de las mencionadas sociedades. La fusión se operará mediante la absorción de «Siderúrgica de Tubo Soldado Tubular Group, Sociedad Anónima» por parte de «Siderúrgica de Tubo Soldado, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente.

La fusión se ha acordado conforme a los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 30 de junio de 2008 por los órganos de administración de ambas sociedades, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por estar la misma íntegramente participada de forma directa por la sociedad absorbida «Siderúrgica de Tubo Soldado Tubular Group, Sociedad Anónima», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, con motivo de la fusión acordada, la sociedad absorbente ha modificado su denominación social adoptando la denominación de la sociedad absorbida «Siderúrgica de Tubo Soldado Tubular Group, Sociedad Anónima».

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Álava, 30 de junio de 2008.—ostende de Negocios, S.L. representada por Manuel Fernández García; Presidente del Consejo de Administración de Siderúrgica De Tubo Soldado Tubular Group, S.A. y Siderúrgica De Tubo Soldado Tubular Group, S.A. representada por Manuel Fernández García, Administrador único de Siderúrgica de Tubo Soldado, s.a.u.—67.767. 1.ª 24-11-2008

**SIDRERÍA HERMANOS PARÍS, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Por haberlo así acordado en los autos de jurisdicción voluntaria sobre Convocatoria de Junta General Extraordinaria seguidos en este Juzgado con el número 4000234/08, promovidos por el Procurador D. Benjamín Rivas del Fresno, en nombre y representación de D. Aurelio París Alonso, DNI 71.410.838 R, Doña María Jesús González Pérez, DNI 11.055.779 y Doña Magdalena Fernández Casas, DNI 11.066.296, se dirige el presente a fin de anunciar la convocatoria de Junta General Extraordinaria de la sociedad Sidería Hermanos París, S. A., CIF A-33432154, con domicilio en Mieres, C/Doce de octubre número 23, bajo, señalada para el próximo día 16 de enero de 2009, a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 10,30 en segunda convocatoria, que se celebrará en el domicilio social referenciado, siendo presidida por D. Aurelio París Alonso y actuando como secretario Doña María Jesús González Pérez y con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Deliberación y votación sobre la disolución social y, de ser aprobada ésta en la Junta, cese de administradores sociales y nombramiento de liquidador.

Asimismo y según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Sociedad Limitada, se pone en conocimiento que todos los socios tienen derecho de asistir a la Junta General. Los estatutos no podrán exigir para la existencia a las reuniones de la Junta General la titularidad de un número mínimo de participaciones. El socio podrá hacerse representar en las reuniones de la Junta General por medio de otro socio, su cónyuge, ascendientes, descendientes y persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. Los estatutos podrán autorizar la representación por medio de otras personas. La representación comprenderá la totalidad de las participaciones de que sea titular el socio representado y deberá conferirse por escrito. Si

no constare en documento público deberá ser especial para cada junta.

Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. El órgano de administración estará obligado a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del propio órgano, la publicidad de esta perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen al menos, el 25 por ciento del capital social, según lo establecido en el artículo 51 de la Ley de sociedad Limitada.

Oviedo, 6 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo.—67.272.

**SIETAB 2004, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D. Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 34/08 de éste juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Juan A. Marrero García contra la empresa Sietab 2004, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto con fecha 17 de noviembre del 2008 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia Total por importe de 2.752,91 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el boletín oficial del registro mercantil.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, D. Máximo Javier Herreros Ventosa.—66.698.

**SOBREMESA RESTAURACIÓN, S. L.**

El Secretario del Juzgado de lo Social núm. 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 76/08, dimanante de autos núm. 150/08 a instancia de Emilio José Madrigal Arestoy contra Sobremesa Restauración, S.L., en la que con fecha seis de noviembre de dos mil ocho, se ha dictado Auto de insolvencia, por el que se declara a la entidad demandada Sobremesa Restauración, S.L., en situación de insolvencia por un importe de 140,08 euros en concepto de principal más la de 42,02 euros que se presupuestan para intereses y costas provisionalmente; insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, de conformidad con el Art. 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 14 de octubre de 2008.—El Secretario judicial Don Alonso Sevillano Zamudio.—66.176.

**SPACE CARGO NORTE, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se complementa la convocatoria de la Junta General de Accionistas de la sociedad, publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 214, de fecha 7 de noviembre de 2008, con el siguiente punto del

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de auditor de cuentas.

Bilbao, 21 de noviembre de 2008.—El Presidente, Óscar Sevilla Burranchón.—67.723.

**SPACE CARGO VALENCIA, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se complementa la convocatoria de la Junta General de Accionistas de la sociedad, publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 216, el día 11 de noviembre de 2008, con el siguiente punto del

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de auditor de cuentas.

Valencia, 21 de noviembre de 2008.—El Presidente, Óscar Sevilla Burranchón.—67.722.

**ST CUINES I REFORMES, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

D.ª Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social numero 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución numero 767/07 de este Juzgado de lo Social numero 5, seguidos a instancia de TGSS se ha dictado auto en fecha 27/10/08 por el que se declara al ejecutado ST Cuines i Reformes, SL en situación de insolvencia legal total por importe de 42.047,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial Juan Ignacio Gómez del Blanco.—66.249.

**SUCOS, S. A.**

*Anuncio de disolución y liquidación simultáneas*

Por medio del presente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Sucos, Sociedad Anónima, ceelbrada el día 17 de noviembre de 2008, se acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, aprobando el siguiente Balance de disolución-liquidación cerrado a dicha fecha y expresado en euros:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	33.806,93
Socios deudores .....	12.210,75
Tesorería .....	33.415,44
Total activo .....	79.433,12
Pasivo:	
Fondos propios.....	79.433,12
Total pasivo .....	79.433,12

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—La Liquidadora, Doña María del Pilar Arcas Arcas.—66.916.

**TAKAMA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 28/08, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Manel Corominas Tarrés, contra la empresa Takama, S.L., con CIF n.º B81669178, sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 19/09/08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 7.293,41 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.